

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE SALT LAKE CITY
Número 9 de 2020

PROCLAMACIÓN PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA MUNICIPAL

En virtud de las Secciones 53-2a-208 (1) (a) y 53-2a-209 (1) del Código de Utah y del Capítulo 22.03 del Código de Salt Lake City, el alcalde de Salt Lake City declara una emergencia municipal.

El 25 de mayo de 2020, George Perry Floyd murió cuando estaba bajo la custodia del Departamento de Policía de Minneapolis. A raíz de la muerte del Sr. Floyd, se produjeron disturbios civiles en Salt Lake City, con el consiguiente daño significativo y amplio a las personas y/o las propiedades, incluidos los daños a edificios públicos y privados y la quema de un vehículo de la policía en la vía pública de la ciudad.

Como consecuencia de la muerte del Sr. Floyd y del descontento y disturbios civiles resultantes, el personal de las fuerzas del orden público, los residentes y los visitantes han estado y siguen estando en riesgo de sufrir lesiones y de morir, así como existe el riesgo de destrucción de la propiedad pública y privada; la posibilidad de que el descontento o los disturbios civiles aumenten es tal que se deben tomar medidas extraordinarias para preservar el orden necesario para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar, especialmente durante los períodos de tiempo en los que gran algunos de estos eventos podría ocurrir al amparo de la oscuridad.

De acuerdo con la Sección 53-2a-208(3) del Código de Utah y el Código de la Ciudad 22.03.010, el alcalde de Salt Lake City hace la siguiente proclamación que declara la emergencia municipal y en uso de los poderes de emergencia para calmar la emergencia municipal:

1. Naturaleza de la emergencia municipal. Existe un estado de emergencia municipal en Salt Lake City debido al malestar y los disturbios civiles que generan un riesgo significativo de lesiones y muerte para las personas, así como una destrucción significativa de la propiedad pública y privada. Esta emergencia municipal amenaza y podría afectar la totalidad del área de Salt Lake City.

2. Poderes y operaciones de emergencia. Se invocan los poderes y operaciones de emergencia de Salt Lake City y se ordena y se autoriza al personal el uso de los recursos de Salt Lake City para realizar todas las funciones autorizadas por las leyes federales, estatales y municipales para abordar esta emergencia municipal.

3. Declaración de toque de queda. Se impone un toque de queda en todos los lugares públicos dentro de los límites geográficos de Salt Lake City, incluidas las calles y los derechos de paso, desde el sábado 30 de mayo de 2020 a las 8 p.m. hasta el lunes 1 de junio de 2020 a las 6 a.m.

- a. Durante la vigencia del toque de queda, todas las personas tienen prohibido usar, pararse, sentarse, viajar o estar presentes en cualquier área de la vía pública o en cualquier lugar público, incluso con el propósito de viajar, con las siguientes excepciones:
 - i. Todas las fuerzas del orden, los paramédicos de bomberos u otras clases de personal médico, la Guardia Nacional de Utah, así como cualquier otro personal de respuesta a emergencias autorizado por la ciudad de Salt Lake City y miembros acreditados de los medios de comunicación.
 - ii. Los individuos que viajan directamente hacia y desde su lugar de trabajo; que asisten a servicios religiosos; que salen a obtener comida; cuidar a un familiar, amigo o animal; que viajan directamente hacia y desde el aeropuerto internacional de Salt Lake City; que patrocinan negocios privados; que buscan atención médica, huyen de circunstancias peligrosas o padecen falta de vivienda.

iii. Cualquier persona a quien se le otorgue específicamente el permiso de los funcionarios autorizados de Salt Lake City.

- b. La oficina del alcalde de Salt Lake City designará a cualquier personal complementario que esté exento del toque de queda de conformidad con el párrafo 3(a) anterior.
- c. Para los propósitos de esta proclamación de emergencia, “viajar” incluye, sin limitación, viajar a pie, bicicleta, patineta, motoneta, motocicleta, automóvil o transporte público, o cualquier otro modo de transporte de una persona de un lugar a otro.
- d. Para los fines de esta proclamación de emergencia, “vía pública” significa cualquier lugar, ya sea en propiedad privada o pública, accesible al público en general, incluyendo, entre otros, calles y caminos públicos, callejones, autopistas, calzadas, aceras, parques, lotes vacíos y propiedades no supervisadas. Para los propósitos de esta proclamación de emergencia, la definición de “vía pública” no incluye el Aeropuerto Internacional de Salt Lake City.
- e. Para los propósitos de esta proclamación de emergencia, “atención exenta” significa los servicios médicos necesarios para el individuo o familiar de un individuo.

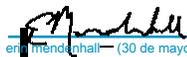
4. Penalidad por violación. De conformidad con el Código SLC 22.03.080, la sanción por violar esta proclamación de emergencia o cualquier orden o directiva dada por la policía, bomberos u otro personal de servicios de emergencia de conformidad con esta proclamación de emergencia es un delito menor de clase B, que conlleva el riesgo de una multa de hasta \$1,000.00 y/o una pena de prisión de hasta 6 meses.

5. Vigencia. Esta proclamación entrará en vigencia de inmediato y continuará hasta las 6 a.m. del lunes, 1 de junio de 2020.

6. Ayuda. Salt Lake City está autorizado a solicitar toda la ayuda disponible con respecto a esta emergencia municipal de todas las fuentes federales, estatales y municipales y está autorizada para activar todos los acuerdos de ayuda mutua aplicables.

7. Registro y divulgación. Esta proclamación se archivará con el Registrador de Salt Lake City y se entregará al Estado de Utah y al Condado de Salt Lake y se difundirá a los medios de comunicación locales.

Fechado este día 30 de mayo de 2020.


erin.mendenhall (30 de mayo de 2020, 19:37 MDT)

Erin Mendenhall
Alcalde

Aprobado en cuanto a forma:


Mark Kittrell (30 de mayo de 2020 19:26 MDT)

Mark E. Kittrell
Procurador interino de Salt Lake City

DOY FE:

DeeDee Robinson

DeeDee Robinson (30 de mayo de 2020 19:31 MDT)

DeeDee Robinson
Registrador Asistente de la Ciudad